



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 210 -2018-MIDIS/PNAEQW

Lima, 15 MAYO 2018

VISTO:

El Memorando N° 303-2018-MIDIS/PNAEQW-UA, emitido por la Unidad de Administración; y el Informe N° 555-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, el Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS y el Decreto Supremo N° 012-2017-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante, PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante, el MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran, así como los principales procesos estratégicos, misionales y de apoyo del programa;

Que, por Decreto Supremo N° 412-2017-EF se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (en adelante, TUPA), de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, SUNAT, en cuyo numeral 3.1.11 se establece lo siguiente:

3.1.11 Comunicación de alta, modificación o baja de representantes legales
(...)

B) Para los demás casos se deberá exhibir el original y presentar la fotocopia simple del documento que acredite el nombramiento, renuncia, revocación o sustitución, según el tipo de contribuyente inscrito en el Registro Único de Contribuyentes [el subrayado es nuestro].

Que, por numeral 1.2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 06-2018-MIDIS/PNAEQW, la Dirección Ejecutiva del PNAEQW delega a la Jefa o Jefe de la Unidad de Administración facultades que se ejercen en materia administrativa y de gestión para lo siguiente:



La representación del PNAEQW ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, en todo tipo de trámite en materia tributaria, para realizar cualquier acto, procedimiento y/o actividad que resulte necesaria para el mejor desarrollo de la gestión administrativa del PNAEQW.

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 191-2018-MIDIS/PNAEQW, la Dirección Ejecutiva del PNAEQW, designa a la señora Gissela Maguiña San Yen Man, en el cargo de Jefa de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Memorando N° 303-2018-MIDIS/PNAEQW-UA, la Unidad de Administración informa a la Unidad de Asesoría Jurídica la necesidad de tramitar la baja y alta, de la representación legal del PNAEQW ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (en adelante SUNAT) de la Jefatura de la Unidad de Administración;

Que, por Informe N° 555-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que en mérito de lo establecido en el numeral 3.1.11 del TUPA de la SUNAT, y de lo expuesto por la Unidad de Administración en el Memorando N° 303-2018-MIDIS/PNAEQW-UA, resulta viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que delegue la representación legal del PNAEQW ante la SUNAT, a la señora Gissela Maguiña San Yen Man, en su desempeño como Jefa de la Unidad de Administración del PNAEQW, de conformidad con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 06-2018-MIDIS/PNAEQW, en sustitución de la señora Teresa de Jesús Luna Feijoo (ex jefa (e) de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma);

En tal sentido, y existiendo el sustento técnico de la Unidad de Administración, resulta necesario emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva por la cual se delegue la representación legal del Programa, ante la SUNAT, a la señora Gissela Maguiña San Yen Man, en su desempeño como Jefa de la Unidad de Administración del PNAEQW;

Con el visado de la Unidad de Administración, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS y por Decreto Supremo N° 012-2017-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; y, la Resolución Ministerial N° 133-2018-MIDIS que designa al señor Mario Gilberto Ríos Espinoza como Director Ejecutivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Delegación de representación legal ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT

Delegar la representación legal ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a la señora Gissela Maguiña San Yen Man, en su desempeño como Jefa de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de conformidad con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 06-2018-MIDIS/PNAEQW; en sustitución de la señora Teresa de Jesús Luna Feijoo (ex jefa (e) de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma).

Artículo 2. Derogación

Derogar la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 177-2018-MIDIS/PNAEQW.

Artículo 3. Conocimiento de la Unidades Orgánicas del Programa

Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas, a través de medios electrónicos.

Artículo 4. Notificación

Notificar el presente acto a la señora Gissela Maguiña San Yen Man, para conocimiento y fines.

Artículo 5. Publicación en el Portal Institucional

Disponer la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese, notifíquese y publíquese.



MARIO GILBERTO RÍOS ESPINOZA
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social